



ACTUARÍA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

EXPEDIENTE FEDERAL: SX-JE-158/2024

ACTOR: MOVIMIENTO CIUDADANO.

AUTORIDAD RESPONSABLE: TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

En el Expediente con número de clave **TEEC/JE/14/2024**, relativo al **Juicio Electoral** promovido por **PEDRO ESTRADA CÓRDOVA, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.**, ante el **CONSEJO GENERAL, JUNTA GENERAL EJECUTIVA Y EL ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA Y DE LA ASESORÍA JURÍDICA TODOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.** en contra de la **"REINCIDENTE VULNERACIÓN DEL CONSEJO GENERAL, JUNTA GENERAL EJECUTIVA, EL ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA, Y DE LA ASESORÍA JURÍDICA TODOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR LAS OMISIONES Y HECHOS DE TRACTO SUCESIVO QUE SE ACTUALIZAN EN PERJUICIO DEL PRINCIPIO DE EQUIDAD EN LA CONTIENDA DEL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2023-2024, Y OBSTACULIZAR EL DEBIDO PROCESO ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 1,16 Y 17 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, AL NO GARANTIZAR LA TUTELA EFECTIVA EN LOS PROCEDIMIENTOS ESPECIALES SANCIONADORES"**(sic). La magistrada por ministerio de ley encargada del despacho de la presidencia del Tribunal Electoral del Estado, dictó un **acuerdo** con fecha **treinta de enero de dos mil veinticinco.**

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **once horas con veinte minutos** del día de hoy **treinta de enero de la presente anualidad**, de conformidad en lo que establecen los artículos 26 de la Ley General del Sistema de medios de Impugnación en Materia Electoral, 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **NOTIFICO AL PROMOVENTE Y A LOS DEMÁS INTERESADOS, el acuerdo de fecha treinta de enero del presente año**, constante de 3 páginas, a través de los **estrados físicos y electrónicos alojados en la página del Tribunal Electoral local**, al que se anexa copia simple del acuerdo en c...

ACTUARIO

ROGELIO OCTAVIO MAGAÑA GONZÁLEZ
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA



JUICIO ELECTORAL.

EXPEDIENTE FEDERAL: SX-JE-158/2024.

EXPEDIENTE LOCAL: TEEC/JE/14/2024.

PARTE ACTORA: MOVIMIENTO
CIUDADANO.

AUTORIDAD RESPONSABLE: TRIBUNAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

Con esta fecha treinta de enero de dos mil veinticinco, la secretaria general de acuerdos por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta a la magistrada encargada del despacho de la presidencia, con el estado que guardan los presentes autos y con la cédula de notificación electrónica de fecha veintinueve de enero del año en curso, signada por la Actuaría de la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral través del cual informa "*con fundamento en los artículos 26, apartado 3 y 29 apartado 5 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, en relación con los numerales 33, fracción III, 34 y 101 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y en cumplimiento a lo ordenado en el ACUERDO dictado el presente día, por el Magistrado Electoral Enrique Figueroa Ávila, integrante de esta Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral, en el expediente al rubro indicado; la suscrita NOTIFICA DE MANERA ELECTRÓNICA al TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE con copia de la determinación de mérito en su versión digital firmada electrónicamente. Lo anterior, para los efectos legales procedentes*" (sic) recibida a través del correo electrónico institucional del Sistema de Información de la Secretaría General de Acuerdos (SISGA), el día veintinueve de enero de la presente anualidad a las 13:27:40 horas. Conste.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A TREINTA DE ENERO DE DOS MIL VEINTICINCO.

VISTA, la cuenta secretarial, la magistrada encargada del despacho de la la presidencia del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; **ACUERDA:**

PRIMERO: Se tiene por recibida la cédula de notificación electrónica, signada por la Actuaría de la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral, recibida a través del correo electrónico institucional del Sistema de Información de la Secretaría General de Acuerdos (SISGA), mediante la cual notificó el acuerdo de fecha veintinueve de enero del dos mil



veinticinco, dictado por el magistrado Enrique Figueroa Ávila, integrante de la referida autoridad jurisdiccional electoral federal en el expediente SX-JE-158/2024, que en sus puntos resolutivos determinó lo que se transcribe a continuación:

*"...PRIMERO. Se **tiene** por recibido el expediente y la documentación de cuenta.*

*Se **instruye** a la Secretaría General de Acuerdos de esta Sala Regional que una vez que **se reciban las constancias originales** del oficio **TEEC/SGA/125-2025 y anexos**, descrito en el numeral I de cuenta, se agreguen al expediente sin mayor trámite.*

***SEGUNDO.** Visto el contenido de la documentación remitida, se advierte que el Tribunal responsable ya acordó lo informado por la Junta General Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Campeche sobre las actuaciones que ha realizado en cumplimiento a lo ordenado en la sentencia local, en relación con el **numeral I** del apartado de efectos de la ejecutoria de esta Sala Regional.*

*No obstante, se reitera que en el **numeral III** de los efectos de la sentencia dictada en el expediente en que se actúa, esta Sala Regional vinculó al Tribunal responsable vigilar y dar seguimiento el cumplimiento de lo resuelto; por ende, resulta innecesaria la remisión a esta Sala Regional de las actuaciones realizadas en cumplimiento de la sentencia local.*

En consecuencia, se ordena agregar la documentación remitida a los autos sin mayor trámite ni pronunciamiento.

***TERCERO. Devuélvase** el expediente a la Secretaría General de Acuerdos para su archivo..." (sic).*

SEGUNDO: Se da por notificado este órgano jurisdiccional electoral local, del contenido del acuerdo de fecha veintinueve de enero del año en curso, emitido por el magistrado Enrique Figueroa Ávila, integrante de la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral, en el expediente SX-JE-158/2024, así como de la cédula de notificación; lo cual se ordena imprimir y anexar a las constancias del expediente; para que obren conforme a derecho corresponda.

Notifíquese a las partes y demás interesados, por estrados físicos y electrónicos y alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 26 de la Ley General del



Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche, y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. **Cúmplase.**

Así lo proveyó y firma la magistrada encargada del despacho de la presidencia del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante la secretaria general de acuerdos por ministerio de ley, con quien actúa, certifica y da fe. Conste.


**MARÍA EUGENIA VILLA TORRES
MAGISTRADA ENCARGADA DEL
DESPACHO DE LA PRESIDENCIA**



**TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA**


**ALEJANDRA MORENO LEZAMA
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
POR MINISTERIO DE LEY**



**TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS**

Con esta fecha (30 de enero de 2025) turno este expediente a la actuaría de este tribunal para su diligencia. Conste. 